



Ciudad de Roldán
Honorable Concejo Municipal
Edificio "Ing. Víctor Hugo Ziraldo"
E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 –
hcm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 1364/26

VISTO:

La trayectoria pública, pastoral y social de Jorge Mario Bergoglio, quien fuera elegido el 13 de marzo de 2013 como 266º Papa de la Iglesia Católica bajo el nombre de Francisco, convirtiéndose en el primer pontífice argentino y latinoamericano de la historia. La necesidad de reconocer mediante la nomenclatura urbana a personalidades de trascendencia histórica que hayan contribuido de manera significativa al desarrollo de valores universales vinculados a la convivencia democrática, la paz, la justicia social y el bien común.

Y CONSIDERANDO:

Que, Jorge Mario Bergoglio nació en la ciudad de Buenos Aires el 17 de diciembre de 1936, desarrollando una extensa trayectoria religiosa, académica y pastoral en nuestro país antes de su elección como Sumo Pontífice.

Que, se desempeñó como sacerdote, Superior Provincial de la Compañía de Jesús en Argentina, rector del Colegio Máximo de San Miguel, obispo auxiliar y luego arzobispo de Buenos Aires, distinguiéndose por un estilo de vida austero y una profunda cercanía con los sectores más vulnerables.



Ciudad de Roldán
Honorable Concejo Municipal
Edificio "Ing. Víctor Hugo Ziraldo"
E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 –
hcm@roldan.gov.ar

Que, el 21 de febrero de 2001 fue creado cardenal por el Papa Juan Pablo II, asumiendo también la responsabilidad de Primado de la Argentina, consolidando una figura de relevancia nacional e internacional.

Que, el 13 de marzo de 2013 fue elegido Papa de la Iglesia Católica, adoptando el nombre de Francisco , y que durante su pontificado ejerció un liderazgo caracterizado por la humildad, la sencillez y un firme compromiso con los grandes desafíos sociales, ambientales y humanitarios del mundo contemporáneo.

Que su elección constituye un hito de trascendencia histórica sin precedente al convertirse en el primer Papa latinoamericano de la historia, destacando sus raíces argentinas y proyectando la identidad y los valores de nuestro país.

Que, impulsó documentos de significativa trascendencia internacional, entre ellos las encíclicas Lumen Fidei (2013) en la que abordó la fe como luz que orienta la vida personal y comunitaria; Laudato Si' (2015) donde desarrolló el concepto de "ecología integral" y el llamado al cuidado responsable del ambiente; Fratelli Tutti (2020) centrada en la fraternidad universal y la amistad social como bases para una convivencia pacífica; y Dilexit Nos (2024) en la que profundizó en el amor y la dignidad humana como fundamentos del orden social.

Que, asimismo publicó exhortaciones apostólicas y cartas de contenido pastoral y bíblico, entre ellas Evangelii Gaudium, Amoris Laetitia y Gaudete et Exsultate, reafirmando principios de misericordia, inclusión y acompañamiento social.



Ciudad de Roldán
Honorable Concejo Municipal
Edificio "Ing. Víctor Hugo Ziraldo"
E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 –
hcm@roldan.gov.ar

Que, promovió activamente el diálogo interreligioso y la cultura del encuentro, manteniendo reuniones históricas con líderes de diversas confesiones y realizando constantes llamados a la paz y a la resolución pacífica de los conflictos.

Que, su fallecimiento, ocurrido el 21 de abril de 2025, generó una profunda conmoción mundial, evidenciando la magnitud de su legado espiritual, social y cultural.

Que, la denominación de una calle pública con el nombre "Papa Francisco" constituye un homenaje legítimo a una figura argentina de trascendencia histórica y mundial, y una manifestación concreta del reconocimiento a los valores de fraternidad, solidaridad, justicia social, paz y cuidado del ambiente que promovió a lo largo de su vida.

Que, el 12 de mayo del año 2025 los ediles del Bloque Unidos presentaron un proyecto con la intención de nombrar una calle pública de la ciudad con este nombre que finalmente a pedido de vecino y familiares recibió el nombre de "Ernesto José Llibre".

Que, corresponde a los Concejos Municipales establecer la nomenclatura de las calles de la ciudad, conforme a las atribuciones conferidas por la normativa vigente.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDÁN en uso de las facultades y atribuciones de la Ley Orgánica de Municipios Nro. 14.436 sanciona la presente:

ORDENANZA



Ciudad de Roldán
Honorable Concejo Municipal
Edificio "Ing. Víctor Hugo Ziraldo"
E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 –
hcm@roldan.gov.ar

ARTÍCULO 1º: Desígnese con el nombre "Papa Francisco" a la calle pública paralela a las vías del FFCC hacia el Sur de la ciudad de Roldán, en el tramo comprendido entre calles Buenos Aires y San Sebastián.

ARTÍCULO 2º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de cartelera correspondiente con la nueva denominación, conforme a las normas vigentes en materia de señalización urbana.

ARTÍCULO 3º: Instrúyase a las áreas municipales competentes a efectos de proceder a la incorporación de la nueva nomenclatura en los registros catastrales, administrativos y sistemas de información geográfica correspondientes.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Sala de Sesiones, Roldán 29 de Septiembre de 2.026.-